



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad Ciencias Sociales

CÓRDOBA,

11 MAY 2016

Ref. Expte. CUDAP N° 23774/2016

VISTO:

El informe presentado a fs. 1 por el Area de Recursos Humanos de Trabajo Social, respecto a la extensión de jornada por parte de personal de dicha unidad académica;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa de acuerdo a lo informado por Secretaría Administrativa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por la Directora del Area Económica Financiera y el Secretario Administrativo de la Escuela de Trabajo Social.

Que el artículo 2° de la Resolución Rectoral 603/15 en el último párrafo establece que "las decisiones no incluidas en este artículo y que la persona encargada del despacho deba adoptar, serán resueltas ad referendum del Consejo Superior a través del Rector"

POR ELLO;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba autorice al Area Económica Financiera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.

29



Lic. SILVANA ALEJANDRA GUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad Ciencias Sociales

Ref. Expte. CUDAP N° 23774/2016

ANEXO **29**

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	AGUILERA, Ivone	44868	2	17,30	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	KUBESCHA, Christelle	46442	6	36,30	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	-	10,00	16	R.001.020.002.003.16.29.21.00.02.00	ABRIL - 2016
20	ALMADA, Oscar	30202	2	-	5,00	16	R.001.020.002.003.16.29.21.00.02.00	ABRIL - 2016
20	SAAD, Marcela Fabiana	30203	3	13,00	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	PEREYRA, Graciela	27862	2	8,00	12,00	16	A.001.020.001.001.16.29.11.00.01.00	MARZO - 2016